

ESTUDIOS:

MARCO TULIO MEJÍA, O. R. S. A.: *La Confesión a distancia.*

El decreto de Clemente VIII.—Circunstancias históricas: Sentencia afirmativa de algunos jesuitas.—Acusación de los mismos.—Apología de Suárez.—Se renueva la controversia en Florencia.—A quiénes afecta el decreto.—Sentido del mismo.—¿Inválido por derecho divino o por derecho eclesiástico?—Suárez y el decreto clementino.—Decretos del Santo Oficio contra la interpretación suareciana.—Carta y Memorial de Suárez.—Respuesta de uno de los Consultores.—Viaje de Suárez a Roma y efectos del mismo.—Ni Clemente VIII ni Paulo V rechazaron la doctrina de Suárez.

JOAQUÍN LÓPEZ DE PRADO, S. J.: *El derecho a bautizar a los infantes hijos de infieles según los teólogos-juristas de la Compañía de Jesús.*

- 1) Introducción.
- 2) Los hijos de los infieles que de ningún modo son súbditos de la Iglesia no pueden ser bautizados contra la voluntad de los padres.
- 3) Los hijos de infieles súbditos de los Príncipes cristianos, pero no siervos de los cristianos no pueden ser bautizados contra la voluntad de sus padres.
- 4) En extremo peligro de muerte pueden ser bautizados contra la voluntad de sus padres en secreto.
- 5) Si el niño no está sujeto a la patria potestad puede ser bautizado sin consentimiento de sus padres.
- 6) El hijo de infieles puede ser bautizado con el consentimiento de uno de ellos contra la voluntad del otro.
- 7) Si los infieles y sus hijos son siervos de cristianos, pueden sus dueños separar a los hijos de los padres y hacer que los bauticen aun contra la voluntad de ellos.
- 8) En esa misma hipótesis, ¿pueden los dueños hacer bautizar a los hijos antes de que sean separados de sus padres?
- 9) Cuando los hijos de infieles llegan al uso de la razón pueden, si lo desean, ser bautizados aun contra la voluntad de los padres.
- 10) Consecuencias del bautismo de los hijos de infieles.
- 11) Conclusión.